

**ORD. N°** 1455  
**ANT.:** Consulta sobre Bases de la propuesta pública para la concesión del servicio de "Recolección y Transporte de Residuos Sólidos", Rol N° 1941-11 FNE.  
Su Ord. N° 1200/87, de 28 de julio de 2011.  
Su Ord. N° 1000/40, recibido el 06 de octubre de 2011.  
**MAT.:** Informa.

**Santiago, 25 de octubre de 2011**

**DE : SUBFISCAL NACIONAL**

**A : SR. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN  
AVDA. SANTA ROSA N° 2606  
SAN JOAQUÍN  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Con fecha 06 de octubre de 2011, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la licitación pública de la concesión del "Servicio de Disposición Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la Comuna de San Joaquín", con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (en adelante las "Instrucciones Generales").

Sobre el particular, este Servicio reitera lo señalado en el oficio N° 1295 de fecha 15 de septiembre de 2011, en orden a que resulta una exigencia desmedida lo contemplado en el numeral 3.5 de las Especificaciones Técnicas que en su párrafo segundo señala: "Estos sistemas deben ser instalados en cada uno de los camiones recolectores y camionetas de inspección que presten servicio en la comuna de San Joaquín y deberán interconectarse con un Sistema de Información Geográfico (S.I.G), que entregará el oferente".

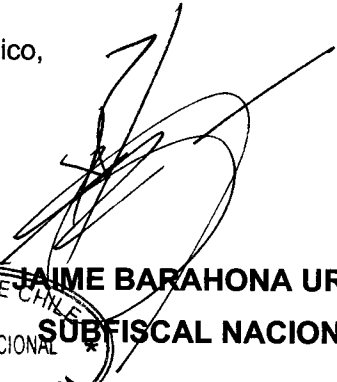
Por último, hago presente a ese Municipio que, de acuerdo al considerando sexagésimo séptimo de la señalada Sentencia N° 77, el H. Tribunal de la Libre Competencia considera "conveniente que en la totalidad de las comunicaciones que envíen los municipios a la Fiscalía Nacional Económica, en el marco del examen de versiones preliminares de Bases de licitación y del intercambio de opiniones realizados en ese contexto, sea remitido al Sr. Fiscal el texto íntegro de las mismas hasta su versión final inclusive".


En atención a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del

Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las Bases consultadas sean modificadas conforme a lo observado.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

  
**JAIMÉ BARAHONA URZÚA**  
**SUBFISCAL NACIONAL**



Coordinador FNE  
Paulo Oyanedel  
Fono: 7535602 - 604